



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 101 - 2018-MPMC-J/CM

Juanjuí, 13 de agosto de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO: En Sesión Extraordinaria N° 27-2018-MPMC-J, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, señor JOSÉ PÉREZ SILVA y la asistencia efectiva de los Regidores: Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Blanca Margarita Linares Gonzales, Oscar Fernández Vargas, Jorge Sánchez Rodríguez, y Sheila Solano Reátegui, para tratar sobre la *emisión de un pronunciamiento rechazando la decisión contenida en la Resolución Ministerial N° 255-2018-MC, al designarse unilateralmente a la ciudad de Pataz como sede del Proyecto Especial Gran Pajaten.*

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en sesión de Concejo Municipal de la fecha, el regidor Pascual del Águila Ruiz, propuso una Moción de Orden del Día para su incorporación a la agenda única, por la cual el Concejo Municipal autoriza y se pronuncie rechazando la decisión contenida en la Resolución Ministerial N° 255-2018-MC, al designarse unilateralmente a la ciudad de Pataz como sede del Proyecto Especial Gran Pajaten.

Que, la referida Resolución Ministerial N° 255-2018-MC, de fecha 11 de julio del 2018, se aprobó el "Plan de Manejo del Parque Nacional Rio Abiseo-Componente Cultural", cuyo objetivo es el registro, inventario, investigación, conservación, puesta en valor, puesta en uso social, gestión y administración del patrimonio arqueológico sanmartinense, encargando su implementación a la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, organismo desconcentrado del Ministerio de Cultura.

Que, puesta a debate la Moción de Orden del Día, por la cual el Concejo Municipal se pronuncie rechazando la decisión contenida en la Resolución Ministerial N° 255-2018-MC, se recibió las sugerencias y aportes de los integrantes del Concejo Municipal, quienes aprobaron por mayoría redactar un pronunciamiento rechazando esta resolución.

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de la Provincia de Mariscal Cáceres, en sesión de la fecha, por mayoría, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, la emisión de un Pronunciamiento del Concejo Municipal, RECHAZANDO *la decisión contenida en la Resolución Ministerial N° 255-2018-MC, al designarse unilateralmente a la ciudad de Pataz como sede del Proyecto Especial Gran Pajaten.*

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Pronunciamiento del Concejo Municipal - rechazando *la decisión contenida en la Resolución Ministerial N° 255-2018-MC, al designarse unilateralmente a la ciudad de Pataz como sede del Proyecto Especial Gran Pajaten* - se haga llegar al Ministerio de Cultura.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a las áreas administrativas competentes la implementación del presente Acuerdo Municipal.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web de la entidad para su difusión.-

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Municipalidad Provincial
MARISCAL CACERES - JUANJUÍ
Juanjuí Región San Martín Perú

[Firma]
José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262

